

Quillota, 09 de Mayo de 2019.-
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: **4860**/ VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 14 de 08 de Mayo de 2019, de Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo al Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación de la empresa **WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA**, representada por Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], quien venderá el Show de **LUIS DIMAS**, en el marco de la Celebración Comunal del Día de la Madre, el **Sábado 11 de Mayo de 2019**, en la Plaza de Armas de la comuna, por un monto de **\$1.500.000 + IVA**. De acuerdo al artículo 8 de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su letra D "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras públicas en su artículo 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio. Cabe señalar que para este tipo de servicios la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada;
- 3.- Carta de autorización de LUIS PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representante legal de LUIS DIMAS, quien autoriza a MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, Rut. [REDACTED] para que en su nombre y representación venda el show del artista indicado para el 11 de Mayo de 2019 a la Ilustre Municipalidad de Quillota con motivo de la Celebración Comunal del Día de la Madre;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1323 de 09 de Mayo de 2019, por un monto de \$1.785.000.-, para la producción artística de **LUIS DIMAS**, el día **11 de Mayo de 2019**;
- 5.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Oficio Ordinario N°13 de 07 de Mayo de 2019 de Encargada de Eventos y Protocolo a Sr. Administrador, que solicita autorizar disponibilidad presupuestaria para cancelar la contratación de la Empresa Wilckens Producciones Limita, quien representara al artista Luis Dimas, para Show de Celebración del día de la madre el día 11 de Mayo de 2019;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de la empresa **WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA**, representada por Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut N° [REDACTED] por un monto de **\$1.500.000 + IVA**, quién venderá el Show de **LUIS DIMAS**, en el marco de la Celebración Comunal del Día de la Madre, el **Sábado 11 de Mayo de 2019**, en la Plaza de Armas de la comuna.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal 2. Control interno 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo

OCS/DMB/maom.-